



Quaranta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARANTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

VALGA PARA EL AÑO DE MIL OCHOCIENTOS ONCE.

Habiendo acordado, Acuerda. Se llama
 a unirse a la Abogada titular del
 y confesado habiendo verificado
 el peritaje en el Ayuntamiento
 suplico D. Pablo Feulard, q.
 instruido del asunto Dijo: Considera
 tiene voto la Diputación en todo
 lo actuado y mandando el Ayuntamiento
 se traspare la Dn. de la causa y habien-
 dose verificado con la Dn. Provisión
 dada en Madrid a 20 de Diciembre
 de mil setecientos ochenta y nueve
 a petición de los Diputados y
 Procurador Sindico Peritorero de esta
 Ciudad se leyo tener concedida
 facultad legítima para concurrir
 con voto y con la misma facultad
 de los Peridores en igualdad de
 Cuarto q. se toguen en el referido
 Ayuntamiento: Entendiéndose por
 la Ciudad, Acordo nuevamente

